

CONCEPTO	TARIFAS						MODALIDAD/OPORT. DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN MN			EN M.E.				
	Tasa S/	min	max	Tasa US\$	min	max		
TASAS DE INTERES (1)								
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual		15.50%	25.00%				Mensual	
Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) (2)		36.91%	46.32%					
GASTOS								
Gasto por Seguro de Desgravamen (3)								
Individual	0.070%						Con la cuota mensual	
Mancomunado	0.120%							
Gasto por Seguro Vehicular (4)								
Crédito Vehicular GNV	10.00%						Con la cuota mensual	
Gastos por Servicio de Recaudo Infogas (5)	1.00%						Se cobra con cargo al recaudo diario efectuado por COFIDE	
Gasto por Seguro de Renta Hospitalaria (6)	S/ 270.00						Único pago al inicio del trámite	
Gastos Notariales (7)								
Vehículos con valor hasta 40 UITs	S/ 75.00						Único pago al inicio del trámite.	
Vehículos con valor mayor a 40 UITs	S/ 150.00						Único pago al inicio del trámite.	
Gastos Registrales (8)	Según Fórmula						Único pago al inicio del trámite.	
Gasto por Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito (SOAT) (9)	S/ 300.00						Único pago al inicio del trámite.	
Gasto por trámite de Placas y Tarjeta de Propiedad (10)		S/ 450.00	S/ 600.00				Único pago al inicio del trámite.	

CONCEPTO	TARIFAS						MODALIDAD/OPORT. DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN MN			EN M.E.				
	Tasa S/	min	max	Tasa US\$	min	max		
Impuesto a las transacciones financieras (11)	0.005%						Al efectuarse el desembolso, el pago de cuotas y los recaudos.	
PENALIDADES								
Penalidad por Incumplimiento de Pago (12)	POR TRAMO DE COBRANZA	ACUMULADO						
Del día 01 al día 03	15.00	15.00						
Del día 04 al día 14	30.00	45.00						
Del día 15 al día 29	45.00	90.00		N/A				Se cobra al momento del pago de la cuota atrasada.
Del día 30 al día 44	30.00	120.00		N/A				
Del día 45 al día 59	30.00	150.00		N/A				
Del día 60 al día 75	30.00	180.00		N/A				
Del día 76 al día 90	30.00	210.00		N/A				
Del día 91 en adelante	20%			N/A			Del importe pagado	
COMISIONES								
Comisión por reprogramación de cronograma (4)	100.00						Cambio de fecha de día de pago, no mayor a 20 días de plazo original.	
Envío de información periódica	10.00							Se cobra en caso de envío físico del estado de cuenta.
Segunda constancia de no adeudo	30.00							
Constancia solicitada por el cliente	30.00							Cada vez que el cliente solicite carta de presentación ante embajadas, carta de referencias u otros.
Duplicado de contrato u otro documento	3.00		1.00					Por hoja.

NOTAS:

- (1) Las Tasas de interés están expresadas en términos anuales sobre una base de cálculo de 360 días. Las tasas de interés se encuentran sujetas a la evaluación crediticia del cliente, y durante el periodo de vigencia del contrato de crédito podrán ser variadas por el Banco, entre otros factores por la fluctuación de los costos financieros del mercado, comportamiento crediticio del cliente; dichas variaciones serán informadas al cliente con una anticipación no menor de (45) días, conforme a la legislación aplicable.
 - (2) La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA), expresa en una sola tasa el total de costos del crédito, es decir engloba en un porcentaje, tanto la tasa de interés compensatoria Efectiva Anual, como los gastos por Seguro de Desgravamen y Seguro Vehicular, considerando que el cliente financia el 90% del valor del vehículo. No incluye otros gastos previos, los mismos que a solicitud del cliente podrán ser incluidos en el financiamiento y que se indican en el presente tarifario.
 - (3) Tasa mensual, se calcula sobre el monto del capital desembolsado al inicio del crédito y forma parte del monto total de la cuota.
 - (4) Tasa anual, se calcula sobre el valor de venta del vehículo nuevo y forma parte del monto total de la cuota. La tasa incluye el equipo GPS y el costo de mantenimiento por toda la vigencia del crédito.
 - (5) Se aplica a todos los recaudos efectuados por COFIDE a través del sistema de carga inteligente.
 - (6) Pago único al inicio del trámite. Cobertura por todo el plazo del crédito, según condiciones de la póliza.
 - (7) Por la constitución de la Garantía Mobiliaria, de conformidad con las Notarías establecidas por el Banco.
 - (8) Por la constitución de la Garantía Mobiliaria, tarifa establecida por la Oficina de Registros Públicos según fórmula: Valor del vehículo en S/ / 1,000 x 1.50 + S/ 9
 - (9) SOAT con vigencia de 01 año, considerando su fecha de emisión.
 - (10) Gasto que cobra el concesionario automotor que vende la unidad, los montos son variables y dependen de las tarifas de cada concesionario afiliado al Banco.
 - (11) El ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras), se aplica sobre el importe del crédito desembolsado, al realizar el pago de las cuotas, los pagos anticipados, comisiones, gastos, así como los recaudos efectuados a través del sistema de carga inteligente (Vigente a partir del 01.04.11).
 - (12) La penalidad por incumplimiento de pago se aplicará por las acciones y costos que el Banco incurra en la recuperación de la deuda a partir del día 1 de vencida la cuota.
- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.